





Pachuca de Soto, Hgo., 03 de marzo de 2025 Oficio Núm. IHE/CGPE/0178/2025

Nancy Adriana León Vite Coordinadora General de Educación Básica Presente

At´n: Leobardo Cano Albarrán Director General de Educación Básica

Con fundamento artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al reconocer el derecho a la educación, establece el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo cual obliga a todas las autoridades educativas a la aplicación de políticas publicas en su beneficio. De igual forma reconoce a las maestras y maestros como agente de transformación Social, a través de su revalorización lo que implica garantizar el ejercicio de sus derechos y en cumplimiento al artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Me permito hacer de su conocimiento que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), ante las preocupaciones que más han manifestado las maestras y los maestros sobre el ejercicio del derecho a la movilidad y que aún con las convocatorias del Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026 y del Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo Intrazona, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026, hay quienes no cumplen con lo establecido en el artículo 21, fracción III del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, en este sentido, ha autorizado un proceso que se denominará cambio de centro de trabajo por transición para quienes tengan al menos 1 año de servicio ininterrumpido en el centro de trabajo de adscripción al 15 de agosto del 2025.

En este sentido, sumado a las dos convocatorias ya publicadas, la Dirección General de Recursos Humanos, atenderá este proceso de la siguiente manera.

- 1. Registrar su solicitud en el periodo comprendido del 17 al 27 de marzo del presente año en la liga <a href="http://cambiostransicion.seph.gob.mx/">http://cambiostransicion.seph.gob.mx/</a>.
- 2. La documentación que deberán incorporar necesariamente a la plataforma en el momento de su registro, en formato PDF con tamaño de hasta 2 MB cada uno, es la siguiente:
  - a) Documento(s) de preparación académica;
  - b) Comprobante del promedio obtenido en el último grado académico;
  - c) Última orden de adscripción;
  - d) Toma de posesión; y





- e) Constancia de servicio expedida por su autoridad inmediata superior (se anexa formato).
- 3. El registro de su solicitud no implica la obligación de la autoridad educativa de autorizarlo.
- 4. Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes de este proceso, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro, por lo que se le pide precisión y certeza de dicha información en el momento de su registro.
- 5. Se integrará una lista de ordenamiento, tomando como único factor la antigüedad en el servicio docente, y en caso de empate, se atenderá lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y educación media superior, Ciclo Escolar 2025-2026.
- 6. La lista de ordenamiento será publicada el 9 de junio de 2025, de manera separada del listado que resulte del proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo, en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo <a href="https://sep.hidalgo.gob.mx">https://sep.hidalgo.gob.mx</a>
- 7. Después de los eventos públicos de la convocatoria del Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026, se comenzará con la autorización de los cambios de centro de trabajo por transición, es decir, se atenderá con la disponibilidad de vacantes que hayan quedado de proceso referido.
- 8. Para tal efecto se llevará a cabo evento público entre el 30 de junio y 4 de julio del 2025.
- 9. Para quienes acepten el **cambio de centro de trabajo por transición** le serán entregadas ordenes de adscripción definitiva.

Por lo anterior, me permito solicitar su intervención y apoyo para que a través de la estructura educativa a su digno cargo se haga de conocimiento a las maestra y maestros de todos los niveles educativos, que deseen participar de manera voluntaria en este proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

c.c.p.

Xóchitl Beatriz García Curiel

Coordinadora General de Planeació

Natividad Castrejón Valdez.- Titular del Institu Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla. - Co

Adolfo Ozumbilla Castillo.- Director General de R

Y Evaluación Y EVALUACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Hidalguense de Educación

os Humanos

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

dinadora General de Administración y Finanzas.

Elimar Ocampo Alba. -Directora General de Planeación.

Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Teresa Hernández López. Enlace designado en la entidad ante USICAMM Archivo



## Formato de constancia de servicios

	, Hidalgo a de marzo de 2025.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PRESENTE	
Se hace constar que el (la)	
	jundo apellido; Nombre(s)
RFC:con adscripción	en
	(Clave y Nombre del centro de trabajo)
Nivel, Modalidad o Servicio:	
	a; Primaria; Secundaria General, Telesecundarias, etc.)
Acredita:	
(Fecha de asignación de plaza	definitiva docente: DD/MM/AAAA)
(Fecha de alta en f	función: DD/MM/AAAA)~~ *
(Fecha de ingreso al Cen	tro de Trabajo: DD/MM/AAAA)
Desempeña la función de:	
	ente/Coordinador/Subdirector, etc.)
Asignatura/Tecnología/Taller que imparte y horas-	semana-mes por cada una:
(Asignatura/Tec	nología/Taller)(HSM)
	ición del interesado para su participación en el proceso por Transición en Educación Básica Ciclo Escolar 2025-
	w - 2
ATENTAMENTE	
EL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO	Vo.Bo.
	EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL TITULAR
	DEL CENTRO DE TRABAJO
Nombre/Cargo/Firma/Sello	Nombre/Cargo/Firma/Sello